REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PLAYA NORTE DE SAN
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

Total jurados de votación nombrados: 147

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 13 de marzo de 2022, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, deberán informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la Registraduría MUNICIPAL del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de LA PLAYA con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

XIOMARA NUÑEZ ANTELIZ
REGISTRADOR DE LA PLAYA

REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PLAYA NORTE DE SAN
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

EL (los) REGISTRADOR MUNICIPAL (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley 163 de 1994.

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del Artículo 41 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, establecen como función de los Registradores Municipales y Distritales nombrar los Jurados de Votación.

Que el artículo 5 de la Ley 163 de 1994, establece: "Jurados de Votación". Para la integración de los Jurados de Votación se procederá así:

1. Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación.
   Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

   No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta.

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia ***C-620-04*** *de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso:* "El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, apareja de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."

Que el artículo 104 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral; dispone que "... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador.

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto 2241 de 1986 – Código Electoral establece el siguiente tenor "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

LA PLAYA NORTE DE SAN
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

RESUELVE (N)

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de LA PLAYA para las ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, a efectuarse el domingo, 13 de marzo de 2022 a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

Zona: 00 Puesto: 00 - PUESTO CABECERA MUNICIPAL Dirección: AV. LOS FUNDADORES No. 0 - 07

MESA:0

5,459,466	CESAR AUGUSTO CLARO GALVAN Remanente	27,741,208	OFELIA MARIA VELASQUEZ VELASQUEZ Remanente
27,741,361	ANA ASTRID CLARO BAUTISTA Remanente	88,137,519	JORGE ALCIDES VELASQUEZ VELASQUEZ Remanente
37,334,968	EUCARIS DEL CARMEN BALLESTEROS BALLESTEROS	88,183,299	ALEXANDER MELO CORONEL Remanente
27,741,256	CLARA INES AREVALO CLARO Remanente	27,742,253	ALIDA MARIA VELASQUEZ BALLESTEROS Remanente

MESA:1

88,285,579	EDWARD MAURICIO PACHECO TARAZONA Presidente	1,091,595,063	JOSE FONSECA ASCANIO Vicepresid.
88,183,429	NIXON ALBEIRO PACHECO TARAZONA Vocal	1,091,594,390	FABIAN EDUARDO PEÑARANDA PEREZ Vocal
27,742,170	MILENA ALVAREZ LAZARO Vocal	1,004,860,844	LAURA JULIANA SANCHEZ CARRILLO Vocal

MESA:2

37,549,343	CARMEN YAZMIN SANGUINO SANCHEZ Presidente	27,741,574	ERIKA JIMENA ORTIZ TARAZONA Vicepresid.
1,004,863,530	JORDAN STEVEEN PEÑARANDA VEGA Vocal	27,741,359	MARTA RUBIELA VELASQUEZ VELASQUEZ Vocal
1,091,594,796	ALEJANDRA CLARO GARCIA Vocal	1,193,071,756	YONATHAN YAIR GARCIA GARCIA Vocal

MESA:3

27,742,290	MARYURI GARCIA DURAN Presidente	1,004,860,420	KELY JOHANA YARURO CORONEL Vicepresid.
1,064,116,102	CARLOS DAVID TARAZONA CORONEL Vocal	1,091,594,595	LINDA LUCIA TARAZONA ORTIZ Vocal
1,091,596,608	GABRIELA LAZARO RUEDAS Vocal	1,004,860,174	MARLY JULIANA PEREZ GARCIA Vocal

MESA:4

1,091,594,655	WENDY ALEXANDRA SANGUINO CARRASCAL	88,183,107	LUIS HERNAN ASCANIO ACOSTA Vicepresid.
5,458,997	ALVARO GARCIA CELIS Vocal	27,741,833	NERGIDA GARCIA GARCIA Vocal
27,741,717	MARIA YANETH PEREZ PEREZ Vocal	1,004,897,884	ANDRES FERNANDO PEREZ PEREZ Vocal

MESA:5

1,091,594,815	DANIELA CARRASCAL CARRASCAL Presidente	1,091,593,371	JESUS ANDRES OVALLOS OVALLOS Vicepresid.
5,459,000	LUIS CARLOS CLARO SANCHEZ Vocal	1,091,596,599	SARA MILENA GARCIA GARCIA Vocal
1,091,594,204	YURDIT TARAZONA ALVAREZ Vocal	1,004,859,353	GINA PAOLA PEREZ SANCHEZ Vocal

MESA:6

37,180,134	MARYUL ROCIO GUERRERO GUERRERO Presidente	27,741,279	TERESA DE JESUS JAIME VELASQUEZ Vicepresid.
37,330,232	DIANA MARCELA VELASQUEZ DURAN Vocal	1,091,594,011	YURIANA PEREZ PEREZ Vocal
1,091,592,827	KERIN YOHANA GARCIA SANCHEZ Vocal	1,091,595,628	NOHORA CRISTINA CASTAÑEDA OVALLOS Vocal

MESA:7

1,091,594,604	ANA MARIA NAVARRO RUEDAS Presidente	1,091,595,007	LUISA FERNANDA RUEDAS GUERRERO Vicepresid.
37,329,257	LIGIA CLARO ASCANIO Vocal	27,741,286	MARIA ANGELICA LEON VELASQUEZ Vocal
1,091,595,644	JEAN CARLOS VEGA NIÑO Vocal	1,004,859,896	SERGIO ANDRES CLARO TORO Vocal

MESA:8

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PLAYA NORTE DE SAN
RESOLUCIÓN No. 001 del 11 de febrero de 2022

ELECCIONES 2022 ¡Garantes de la democracia!

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

27,741,643 LISDY OSMAIRA GALVAN PACHECO Presidente
1,091,595,826 TANIA GARCIA GARCIA Vocal
1,091,594,194 MARIA GIMENA ARENAS ORTIZ Vocal
88,278,803 CIRO ALFONSO GUERRERO GUERRERO Vicepresid.
1,004,859,359 MONICA VELASQUEZ GARCIA Vocal
1,004,860,785 NEILA BAYONA CARRASCAL Vocal

MESA:9

27,741,042 MIRIAM DEL CARMEN GARCIA CELIS Presidente
88,183,914 FABIO ANDRES BERMUDEZ AREVALO Vocal
1,001,819,841 DANNA VALENTINA LOPEZ MARIN Vocal
1,090,367,756 MAYRA ALEJANDRA PEÑARANDA TORRES Vicepresid.
37,331,102 MARCIA CARRASCAL PEÑARANDA Vocal
1,091,596,316 DIEGO ALFONSO TORRES AREVALO Vocal

MESA:10

60,259,572 YUDY YANETH FLOREZ CONTRERAS Presidente
27,741,244 MARTHA RUBIELA CLARO ASCANIO Vocal
1,977,986 ALVEIRO PEREZ BAYONA Vocal
1,091,592,103 ALEYDA TRIGOS GUERRERO Vicepresid.
37,332,851 MAIDA SULEMA RUEDAS LEON Vocal
1,004,860,672 CINDY DANIELA ORTIZ ACOSTA Vocal

MESA:11

1,091,676,531 ADRIANA FERNANDA ORTIZ VELASQUEZ Presidente
1,004,860,816 KELY YOHANA GARCIA BALLESTEROS Vocal
5,470,438 SAID ORTIZ ORTIZ Vocal
1,004,860,048 LINA FERNANDA CLARO BAYONA Vicepresid.
1,091,596,404 MARIA PAULA LUNA PEREZ Vocal
1,091,594,918 LAURA CRISTINA CLARO CLARO Vocal

MESA:12

5,084,740 WILFREDO DURAN PEDROZA Presidente
88,183,396 ELIBARDO TARAZONA BAYONA Vocal
1,004,860,705 DORAINY CASTILLA CARRASCAL Vocal
5,459,408 EDGAR CLARO ROPERO Vicepresid.
27,741,492 MARBETH GARCIA GARCIA Vocal
1,091,594,578 KEILA YIRENA ORTIZ ALVAREZ Vocal

Zona: 99 Puesto: 01 - ASPASICA Dirección: CORRG ASPASICA

MESA:0

13,177,743 HENRY CASTILLA PARADA Remanente
5,470,672 DEIVI JESUS BAYONA ASCANIO Remanente
37,336,929 DILSA CASTILLA FRANCO Remanente

MESA:1

37,329,697 MARYUL DEL SOCORRO MELO ROBLES Presidente
1,091,667,432 MARBIN DAYAN TRIGOS MELO Vocal
1,091,593,035 DARINEL CARRASCAL TRIGOS Vocal
37,333,627 MAIRA ALEJANDRA ARENAS TRIGOS Vicepresid.
1,091,594,774 LICETH YULIANY CARRASCAL PEREZ Vocal
1,004,860,810 TANIA VALENTINA BAYONA TORRADO Vocal

MESA:2

37,329,797 YANELA LEON TRIGOS Presidente
37,338,953 LILIANA ROPERO PEREZ Vocal
1,004,859,241 EGNA CARINA CASTILLA AMAYA Vocal
1,091,654,115 HEIDY CARRASCAL CARRASCAL Vicepresid.
37,181,624 MISLEIDY PEREZ BAYONA Vocal
1,091,652,164 YADI MAGNOLIA DURAN TRIGOS Vocal

MESA:3

88,143,707 DANUIL ARTURO MELO ROBLES Presidente
1,004,859,502 LEIDY JOHANA SANCHEZ ORTIZ Vocal
1,004,860,791 ANGIE VANNESA CORONEL PEREZ Vocal
27,742,451 LEIDY ALEJANDRA SANGUNA NAVARRO Vicepresid.
1,091,667,110 IBETH LORAINY CARDENAS TORRADO Vocal
72,312,271 FREDY HERNESTO YARURO CASTILLA Vocal

MESA:4

88,144,287 LUIS EVELIO ASCANIO GUERRERO Presidente
1,091,596,515 PAOLA ANDREA PABON ASCANIO Vocal
1,004,860,805 DUVAN ALONSO TRIGOS GUERRERO Vocal
37,336,028 YAJAIRA MARIA RUEDAS ARENAS Vicepresid.
1,193,549,713 KAREN LORENA ORTIZ LEON Vocal
1,004,859,521 YULIANY TRIGOS MELO Vocal

MESA:5

1,091,595,596 ADRIAN CAMILO TRIGOS MELO Presidente
88,280,931 RODRIGO DURAN LEON Vocal
1,091,660,511 YINE LICETH RUEDAS GUERRERO Vicepresid.
1,004,860,424 YAIR ALBEIRO TORRES RUEDAS Vocal

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA PLAYA PARA LAS ELECCIONES CONGRESO DE LA REPUBLICA 2022, DEL domingo, 13 de marzo de 2022

1,091,658,429 DEISE CARRASCAL JULIO Vocal
1,091,596,447 WILFRAY GUERRERO VERGEL Vocal

Zona: 99 Puesto: 03 - CURASICA Dirección: VDA. CURASICA

MESA:0

1,091,596,198 YANEICY CORONEL MARTINEZ Remanente

MESA:1

27,742,074 KARELY ISABEL GARCIA GARCIA Presidente
27,741,386 LAURITH UBALDA PACHECO RUEDA Vicepresid.
73,557,371 JOSE MARIA MORALES TORRES Vocal
37,338,839 DAYURLE GUERRERO PRADO Vocal
27,741,613 YANETH BAYONA GARCIA Vocal
1,091,595,562 JOSE ALFREDO PEREZ GARCIA Vocal

Zona: 99 Puesto: 05 - EL CINCHO LA VEGA DE SAN ANTONIO Dirección: CORREG EL CINCHO-LA VEGA DE SAN ANTONIO

MESA:0

5,471,099 JOSE MELQUIADES TELLEZ QUINTANA Remanente
1,091,668,209 ISNEIDER TELLEZ QUINTANA Remanente

MESA:1

37,181,584 NORIS MARIA RANGEL CONTRERAS Presidente
13,175,838 DIEGO ALBERTO PEÑARANDA Vicepresid.
79,404,539 WILLYAN ANTONIO AREVALO TARAZONA Vocal
91,493,659 CARLOS ALBERTO AGUILAR CORREA Vocal
1,090,469,982 NICOLAS ALBERTO CLARO PEREZ Vocal
88,141,099 JUAN CARLOS AREVALO TARAZONA Vocal

MESA:2

27,742,106 EDY TORCOROMA RUEDAS ARENAS Presidente
1,091,593,805 MARIA TORCOROMA CONTRERAS BAYONA Vicepresid.
27,741,458 NEIDY ASTRID ORTIZ LUNA Vocal
60,368,020 MAGDELY PARDO ALVAREZ Vocal
1,091,596,083 LUCIA TATIANA MELO ASCANIO Vocal
88,279,523 BRUNO CORONEL GALLARDO Vocal

MESA:3

37,335,815 YULIED TORRES PEREZ Presidente
13,176,987 ELMER LISNARDO ROPERO CONTRERAS Vicepresid.
37,329,012 YULIHET TARAZONA CARRASCAL Vocal
1,091,595,216 JESUS EDUARDO GARCIA GARCIA Vocal
88,183,260 ELIBARDO BAYONA TARAZONA Vocal
1,004,861,004 MINDRED PEREZ TORRADO Vocal

Zona: 99 Puesto: 50 - MACIEGAS Dirección: VDA MASIEGAS

MESA:0

27,741,563 MARCELA TORCOROMA AREVALO SILVA Remanente

MESA:1

37,319,932 NANCY PACHECO TARAZONA Presidente
1,091,595,531 LICETH TATIANA ORTIZ ARENAS Vicepresid.
5,459,063 JOSE DEL CARMEN CLARO VELASQUEZ Vocal
37,339,860 DECCY KARINA CARRASCAL DELGADO Vocal
1,091,661,385 CINDY PAOLA PEREZ GUERRERO Vocal
91,541,153 GIOVANNY GARCIA GARCIA Vocal